



REF: DESIGNA SUSTITUTO POR FALLECIMIENTO
BENEFICIARIO SUBSIDIO D.S. N° 1 DEL 2011 (V. Y U.)
SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL.

LA SERENA, 13 AGO 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA NR. 677

VISTOS:

- a) El D.S. N° 1 de V y U de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- b) El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1 (V. y U.) año 2011, a nombre de Doña **PILAR ANDREA DIAZ VILLALOBOS**, Rut **13.424.964-1**, Serie DS1T0 4-2012 ES02147, beneficiario individual del Llamado Especial 2012, Nómina Complementaria;
- c) El Certificado de Defunción Folio 123543741 de fecha 02 de Agosto de 2013 que acredita el fallecimiento de Doña **PILAR ANDREA DIAZ VILLALOBOS**;
- d) La Carta de fecha 30/07/2014, de don **ALEJANDRO REYNALDO MUÑOZ DIAZ** en la que se solicita se le designe sustituto del beneficio del Subsidio Habitacional D.S. N° 1 (V. y U.) año 2011, como hijo sobreviviente incluido en el grupo familiar al postular;
- e) Que el solicitante cumple con lo dispuesto en el Art. 38 Párrafo 14 del D.S. N° 1/2011;
- f) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la República;
- g) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo NR. 355/77 del MINVU.
- h) El Decreto N° TRA 272/18/2015 de fecha 01 de Junio de 2015, que nombró al suscrito en forma Provisoria y Transitoria, Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. DESIGNASE como sustituto de Doña **PILAR ANDREA DIAZ VILLALOBOS**, beneficiario del Certificado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1 (V. y U.) año 2011, Serie DS1T0 4-2012 ES02147, postulación individual del Llamado Especial 2012, Nómina Complementaria por fallecimiento de ésta, a don **ALEJANDRO REYNALDO MUÑOZ DIAZ**, Cédula de Identidad N° **18.758.510-4**, quién cumple con los requisitos para tal efecto;
2. EMITASE un nuevo Certificado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1 (V. y U.) año 2011, por el monto de 500,00 Unidades de Fomento como máximo, a favor de don **ALEJANDRO REYNALDO MUÑOZ DIAZ** por el mismo período de vigencia que tiene el que por este acto se reemplaza.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE



MTCC/MGG/mgg.

DISTRIBUCION:

- D.P.H. – MINVU –STGO.
- UNIDAD DE SUBSIDIOS